

EL SALVADOR

Noviembre 2009

MATRIZ PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME DE AVANCE

Ámbito 1 – Sensibilización de la Sociedad

Objetivo – Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

- Educación y difusión.

Objetivo Especifico 1 – Promover y Sensibilizar a la Sociedad respecto a los aportes efectivos y potenciales al bienestar general, así como los Derechos Humanos que tienen las Personas con Discapacidad

En El Salvador, la gestión que se realiza desde la instancia rectora de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad, CONAIPD, de promoción sobre los derechos de las personas con discapacidad, está orientada a la generación de oportunidades en todas las áreas de la sociedad. Durante los últimos dos años (2007-2009) se ha logrado avances como los que se detallan en la matriz.

Desde la primera reunión del Comité de seguimiento, se ha logrado un mejor acercamiento entre los países y una adecuada comunicación de seguimiento con SEDISCAP.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 1. Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y la protección de su dignidad y de sus derechos.</p>	<p>Ferias de autoempleo y promoción de actividades laborales desarrolladas por las personas con discapacidad y las diversas asociaciones, en rubros de masaje y quiropaxia, arte, iniciativas laborales</p> <p>Divulgación de Jornadas de sensibilización y divulgación con empresarios sobre derechos y capacidades de las personas con discapacidad</p>	<p>26 actividades</p>	<p>2006 - 2009</p>
<p>Actividad 2. Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos didácticos, en las imágenes de esos textos y en los programas de estudios, de una manera transversal.</p>	<p>Desarrollo de Cursos de enseñanza de Lengua de Señas Salvadoreñas para capacitar a empleados públicos y privados dedicados a la atención al público</p> <p>Desarrollo de jornadas de sobre materiales accesibles con editoriales, casas de la cultura y bibliotecas del país</p> <p>Conferencias de Prensa sobre accesibilidad de lengua de señas para personas sordas</p> <p>Jornadas sobre Accesibilidad comunicacional para las personas con discapacidad, enfocada en los rubros de materiales impresos, televisión y espacios web</p>	<p>Más de 600 graduados</p> <p>1 jornada</p> <p>1</p> <p>5 Jornadas</p>	<p>2003 – 2007</p> <p>Marzo 2008</p> <p>Abril 2008</p> <p>Octubre 2009</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 3. Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concienciación y capacitación dirigidos a los funcionarios públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p>	<p>Desarrollo de un Plan de Divulgación de la Convención con entidades públicas y privadas, por parte del CONAIPD</p> <p>Gestiones para implementación de intérprete de lengua de señas salvadoreñas por parte de funcionarios públicos en mensajes dirigidos a la población y en situaciones de emergencia.</p> <p>Jornada con Ministros del Gabinete de Gobierno a fin de dar a conocer las responsabilidades en torno a la aplicación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y reuniones personalizadas</p> <p>Jornadas de Divulgación con empleados de la administración pública para dar a conocer las responsabilidades ante la aplicación de la Convención</p> <p>Jornadas sobre accesibilidad en las comunicaciones a través de la web, medio impreso, radio y televisión, dirigido a comunicadores de entidades públicas privadas y medios de comunicación vinculados con las temáticas abordadas</p>	<p>1 Plan para dos años</p> <p>Permanente mente</p> <p>Permanente mente</p> <p>Permanente mente</p> <p>5 Jornadas</p>	<p>2008 – 2010</p> <p>2006 – 2010</p> <p>2006 - 2008</p> <p>2008</p> <p>Octubre 2009</p>
<p>Actividad 4. Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Objetivo Especifico 2- Realizar y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 5. Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios</p>	<p>Capacitación a periodistas de medios de comunicación radial, escrito, televisivo y web, para el abordaje positivo y de concientización de derechos de las personas con discapacidad en El Salvador, enmarcados en la Convención.</p> <p>Premiación en dos Concursos sobre Mejor Tratamiento Informativo en Discapacidad, a través del cual se incentivaba a periodistas, fotógrafos y camarógrafos de los diversos medios de comunicación a hacer un abordaje adecuado del tema de discapacidad y a promover los derechos de esta población enmarcados en la Convención.</p>	<p>33 medios de comunicación</p> <p>118 trabajos periodísticos</p>	<p>2006 - 2009</p> <p>2006 – 2007</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	<p>Jornadas de divulgación de derechos de niños y niñas con discapacidad a través de títeres en centros comerciales del país</p> <p>Producción y promoción de un vídeo de rehabilitación de base comunitaria que orienta los pasos a seguir para rehabilitar e insertar a una persona con discapacidad en las comunidades. Los sitios donde se ha divulgado este material comprende los municipios catalogados con extrema pobreza severa del país.</p> <p>Desarrollo de entrevistas en radio, prensa escrita, medios electrónicos y televisión para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad enmarcados en la Convención</p> <p>Desarrollo de cuñas informativas sobre todos los artículos de la Convención para su transmisión en programas radiales del Espacio Con los Ojos del Alma, transmitido en Radio YSUCA cada sábado y que está dedicado a promover el respeto y aplicación a los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>5 jornadas</p> <p>132 municipios</p> <p>248 entrevistas</p> <p>63 programas radiales</p>	<p>2008</p> <p>2007 – 2009</p> <p>2006 – 2009</p> <p>2008 - 2009</p>
--	---	---	--

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

	<p>Divulgación a Medios de Comunicación del país, a través de materiales informativos sobre los derechos de las personas con discapacidad y el abordaje positivo que debe desarrollarse desde el ámbito mediático</p> <p>Desarrollo de 7 Campañas de Divulgación y Educación y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, las cuales se han llevado a cabo a través de La Prensa Gráfica, uno de los periódicos de mayor rotación del país. Las campañas se han llevado a cabo también en los principales centros comerciales del país.</p> <p>Promoción de Derechos de las personas con discapacidad en proceso de elecciones presidenciales y de alcaldes del país. Entrega de steakers, promoción de derechos y desarrollo de entrevistas en 26 radios del país</p> <p>Diseño de Campaña masiva de promoción y educación sobre los derechos de las personas con discapacidad, enmarcados en la Convención. Actualmente se encuentra en proceso de producción</p> <p>Jornadas sobre abordaje positivo del tema discapacidad desde el ámbito periodístico en 5 centros de educación superior que imparten carreras de comunicación, relaciones públicas y periodismo.</p>	<p>43 medios de comunicación</p> <p>7 Campañas</p> <p>26 radios del país</p> <p>1 campaña en proceso de producción</p> <p>Más de 1,300 alumnos capacitados</p>	<p>2006 – 2009</p> <p>2006 – 2009</p> <p>Enero – marzo de 2009</p> <p>En proceso de producción</p> <p>2006 – 2009</p>
--	--	--	---

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 6. Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.</p>			
<p>Actividad 7. Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Elaboración de spots sobre desarrollo de censo poblacional, elaborado en formato accesible para personas con discapacidad, a través de lengua de señas</p> <p>Elaboración de spots sobre recomendaciones de prevención al contagio de la influenza Tipo AH1N1, elaborado en formato accesible para personas con discapacidad, a través de lengua de señas</p> <p>Elaboración de spots sobre recomendaciones para proceso de elecciones presidenciales y de alcaldes, elaborado en formato accesible para personas con discapacidad, a través de lengua de señas</p>	<p>3 spots</p> <p>1 spot</p> <p>7 spots</p>	<p>2006 – 2007</p> <p>2009</p> <p>2008 - 2009</p>
<p>Actividad 8. Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

-Papel de apoyo de la sociedad civil

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 9. Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.			
Actividad 10. Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes. .			

Ámbito 2. Promoción y Acceso a la Salud

Objetivo. Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.

- Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 11. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades especiales en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 12. Alentar la adopción de medidas de prevención, detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 13. Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes, así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>			
<p>Actividad 14. Fomentar una atención preconceptiva y prenatal, así como servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada para la mujer embarazada y los niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando las discapacidades que pueden generar los riesgos prenatales y del parto y el desarrollo inadecuado de la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 15. Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 16. Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general</p>			
<p>Actividad 17. Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes, hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual, con miras a prevenir la discapacidad</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 18. Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p>			
<p>Actividad 19. Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud con equipos que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 20. Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en lugares de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 21. Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos armados para evitar accidentes discapacitantes.</p>	<p>El Salvador se encuentra libre de minas antipersonales (con finiquito de Naciones Unidas). Existen artefactos explosivos no detonados, para lo cual se ha realizado una propuesta a las autoridades para su identificación y limpieza.</p>	<p>Documento diagnóstico y propuesta de eliminación de artefactos explosivos no detonados.</p>	<p>Noviembre /2008</p>
<p>Actividad 22. Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 23. Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 24. Implementar programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.</p>			
--	--	--	--

- Rehabilitación

<p>Descripción de las Actividades del PAD</p>	<p>Descripción de las Actividades del País</p>	<p>Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta</p>	<p>Fecha de Inicio / Fecha de Termino</p>
<p>Actividad 25. Promover estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución.</p>	<p>Capacitación sobre la estrategia Rehabilitación Basada en la comunidad (RBC), a líderes comunales, autoridades locales y personal que labora en el primer nivel de atención en salud municipios en pobreza extrema de El Salvador.</p> <p>Formación de comités de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC) en municipios en pobreza extrema de El Salvador.</p>	<p>200 jornadas de capacitación y sensibilización en estrategia de RBC.</p> <p>42 municipios en pobreza extrema visitados.</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 26. Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 27. Promover la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo fisicomotor, sensorial, intelectual y psicosocial.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 28. Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la producción y suministro en el ámbito nacional de equipos de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 29. Promover, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p>	<p>Elaboración de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad.</p>	<p>Propuesta de Normas Técnicas de Atención Integral en Salud a la Persona con discapacidad. (En proceso de aprobación)</p>	<p>Desde año 2006 a la fecha.</p>
<p>Actividad 30. Tomar medidas para el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde su infancia.</p>			

Ámbito 3. Educación

Objetivo - Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 31. Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.</p>	<p>Promoción, Gestión y seguimiento del desarrollo del proyecto experimental de tipo inclusivo en el Centro Escolar República de Haití en Sonsonate</p> <p>Realización de tres certámenes de atención a la diversidad asociada a discapacidad en coordinación con MINED. 2005,2006,2007</p> <p>Sensibilización y divulgación.</p> <p>Sensibilización sobre los derechos de las Personas con Discapacidad a maestros y asesores pedagógicos.</p> <p>Jornadas de divulgación y sensibilización sobre legislación nacional e internacional a autoridades de MINED, ONG`s, IES.</p> <p>Revisión de Leyes</p> <p>Se han efectuado observaciones a la Ley de la Carrera Docente y Ley General de Educación para armonizarlas con la Convención</p>	<p>100%</p> <p>Indicador: bases entregadas : 5,000 en cada año.</p> <p>Indicador 1,500 a quienes se ha impartido jornadas cada año 2006, 2009</p> <p>4 Leyes en proceso de observación.</p>	

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 32. Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p>			
<p>Actividad 33. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad</p>			
<p>Actividad 34. Proporcionar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, según su disponibilidad, para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con un enfoque inclusivo.</p>			
<p>Actividad 35. Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas y adolescentes que necesitan educación especializada, de acuerdo con su tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad.</p>			
<p>Actividad 36. Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>			
<p>Actividad 37. Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 38. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva</p>	<p>Acciones de apoyo a sectores de personas con discapacidad</p> <p>Apoyo al sector de personas sordas, promoviendo la creación de la carrera de intérpretes de Lengua de Señas, en IES.</p> <p>Promoción de la Lengua de Señas Salvadoreñas, mediante cursos básicos dirigidos a funcionarios públicos, de entidades de servicio al público y familiares</p> <p>Conformación de la comisión interinstitucional para la reforma en la atención de la persona ciega y con baja visión</p>	<p>Reuniones realizadas.</p> <p>525 personas durante 5 años</p> <p>Comisión creada.</p>	
<p>Actividad 39. Asegurar la eliminación de las barreras físicas que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p>			
<p>Actividad 40. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>			
<p>Actividad 41. Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 42. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.			
Actividad 43. Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.			
Actividad 44. Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública			
Actividad 45. Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.			

Ámbito 4. Empleo

Objetivo – Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 46. Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. El apoyo físico o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerará trato desigual, sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>-Se han llevado a cabo campañas de sensibilización y divulgación de las leyes en materia de discapacidad, para concientizar a los empleadores de los derechos de las personas con discapacidad y ajustes razonables que tiene que realizar en los lugares de trabajo para garantizarlos.</p>		<p>Permanente, son programadas en los planes de trabajo anual del Ministerio de Trabajo y del CONAIPD.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 47. Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p>	<p>SECTOR PRIVADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de Integración Laboral SIL. Programa de inserción laboral para personas con discapacidad física. - Proyecto AGORA- Cruz Roja española, proyecto que promueve la inserción laboral de personas con discapacidad visual. <p>SECTOR PUBLICO:</p> <p>Instituto Salvadoreño de Formación Profesional: INSAFORP.</p> <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social. A través de la sección de atención a grupos vulnerables de la Dirección Nacional de Empleo.</p>		<p>.Sector privado 2008-2009.</p> <p>Sector Privado es permanente.</p>
<p>Actividad 48. Generar planes especiales para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p>	<p>-Actualmente no hay una Política Nacional de Empleo, esta en proyecto.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 49. Promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia, tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad</p>	<p>Proyecto de Teletrabajo, que fue presentado por una consultora independiente, actualmente no se ha implementado, este proyecto deberá ser asumido por instituciones que realizan inserción laboral.</p>		<p>2008</p>
<p>Actividad 50. Realizar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias</p>	<p>Lo realiza el Ministerio de Trabajo a través de la sección de Atención a Personas vulnerables de la Dirección Nacional de Empleo, donde se verifica el puesto de trabajo para que a través de un análisis previo a la contratación, se determine que actividad puede realizar la persona con discapacidad.</p>		
<p>Actividad 51. Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad</p>	<p>Se implementa el art. 24 de la ley de Equiparación de Oportunidades, que por cada 25 empleados que tenga un entidad del sector privado y público, debe de haber contratado una persona con discapacidad, esto se verifica a través de la Dirección de Inspección del Ministerio de Trabajo y previsión social, en las inspecciones que esta entidad realiza.</p>		<p>Permanente se realizan inspecciones a diferentes empresas.</p>
<p>Actividad 52. Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas con diferentes tipos de discapacidad</p>	<p>El Ministerio de Trabajo verifica que las empresas que ofertan plazas para personas con discapacidad cuenten con los espacios accesibles requeridos para que las personas con discapacidad puedan desempeñar su trabajo, esto es verificado a través del departamento de Higiene y Seguridad.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 53. Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.</p>	<p>No se cuenta con este tipo de medidas, sin embargo se reconoce públicamente a las empresas que apoyan el trabajo de las personas con discapacidad.</p>		
<p>Actividad 54. Velar por la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados</p>	<p>Lo realiza el Ministerio de Trabajo y previsión social a través de la Dirección de Inspección y la Dirección de relaciones internacionales.</p>		
<p>Actividad 55. Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.</p>	<p>Actualmente el Ministerio de Trabajo y previsión Social ejecuta el proyecto con OEA denominado proyecto de fortalecimiento a capacidades emprendedoras dirigidas a grupos vulnerable.</p>		
<p>Actividad 56. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines</p>	<p>Las personas con discapacidad son apoyadas a través de capacitaciones y espacios de emprendedurismo que genera el Ministerio de Trabajo y previsión Social.</p>		
<p>Actividad 57. Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p>	<p>No hay registro.</p>		
<p>Actividad 58. Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad</p>	<p>Políticas como tal, no existen directamente a este respecto, pero si el Ministerio de Trabajo y previsión Social apoya el trabajo de la persona con discapacidad en el ámbito familiar y comunitario.</p>		

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 5. Accesibilidad

Objetivo – Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje - proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	---	---

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 59. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.</p>	<p>-Cumplimiento de la Normativa Técnica de Accesibilidad por parte de las instituciones públicas ejecutores de la misma: MOP, OPAMSS, Departamentos de Urbanismo e Ingeniería de las Municipalidades.(al momento de revisar y aprobar planos constructivos, y recepción de obras terminadas).</p> <p>-40 Charlas informativas con el sector público y privado.</p> <p>-Participación en las CONSTRUEXPO 2004, 2006, 2008, y próximamente en la 2010, organizada por CASALCO.</p> <p>-Capacitación a representantes de instituciones públicas y Municipalidades del país.</p> <p>-Inspecciones en accesibilidad por CONAIPD.</p>	<p>-Según los proyectos que cada institución responsable revisa y aprueba mensualmente.</p> <p>40 (100%)</p> <p>3 (75%) y el 25% en febrero 2010.</p> <p>8(100%)</p> <p>39 (100%)</p>	<p>Permanente desde 2003 (con la entrada en vigencia de la Normativa Técnica de Accesibilidad).</p> <p>-2006 en adelante.</p> <p>Feb.2004, 2006, 2008 y 2010.</p> <p>Actividad Permanente.</p> <p>Actividad Permanente</p>
--	--	---	--

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 60. Promover la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado</p>	<p>-40 Charlas Informativas con el sector público y privado.</p> <p>-39 Inspecciones en accesibilidad por CONAIPD.</p> <p>-Capacitación a representantes de las municipalidades del país.</p>	<p>40 (100%)</p> <p>39 (100%)</p> <p>5 (100%)</p>	<p>2006 en adelante</p> <p>2006 en adelante</p> <p>Actividad Permanente.</p>
<p>Actividad 61. Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.</p>	<p>-Cumplimiento de la Normativa Técnica de Accesibilidad por parte de las instituciones públicas ejecutores de la misma: MOP, OPAMSS, Departamentos de Urbanismo e Ingeniería de las Municipalidades.(al momento de revisar y aprobar planos constructivos, y recepción de obras terminadas)</p>	<p>Según los proyectos que cada institución responsable revisa y aprueba al mes</p>	<p>Permanente desde 2003 (con la entrada en vigencia de la Normativa Técnica de Accesibilidad).</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 62. Promover la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de signos, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.</p>	<p>-“Seminario Sobre Transporte Accesible”, con empresarios de transporte público y privado, instituciones públicas ejecutoras (VMT-DGT), escuelas de manejo, empresas importadoras de transporte público.</p> <p>-Charlas con empresarios de transporte público, (Mesa de Transporte, Santa Tecla.)</p> <p>-Iniciativa de Alcaldías de San Salvador y La Palma en implementar transporte público accesible.</p>	<p>1 (100%)</p> <p>2(100%)</p> <p>2(una en proceso y otra ejecutada)50%</p>	<p>Octubre 2007</p> <p>Julio y Nov. 2009.</p> <p>Mayo 2009 en adelante.</p>
<p>Actividad 63. Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla.</p>	<p>-Jornada de Accesibilidad en las Comunicaciones (RIICOTEC-CONAIPD), ante empresas y medios de comunicación masiva.</p>	<p>1 (100%)</p>	<p>-Octubre 2009.</p>
<p>Actividad 64. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, en letra grande, hablados o electrónicos.</p>	<p>-Actividades en conjunto con Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual (Casa de la Cultura del Ciego, ASCES).</p>	<p>Varios (100%)</p>	<p>Actividades</p> <p>Permanentes.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 65. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p>	<p>-Actividades en conjunto con Asociaciones de Personas con Discapacidad (principalmente personas ciegas).</p>	<p>Varios (100%)</p>	<p>Actividades Permanentes.</p>
<p>Actividad 66. Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos.</p>	<p>-Portal WEB del CONAIPD, y de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual (Casa de la Cultura del Ciego, ASCES).</p>	<p>2 (100%)</p>	<p>Desde 2003 en adelante.</p>
<p>Actividad 67. Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.</p>	<p>Se consideraron normas internacionales en accesibilidad de otros países similares a El Salvador para la elaboración de la actual Normativa técnica de Accesibilidad.</p> <p>-Firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (artículo 9, 20 y 30).</p>	<p>1 (100%)</p> <p>1 (100%)</p>	<p>2002 y 2003</p> <p>Marzo 2007.</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 68. Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que sea accesible a las personas con discapacidad.	-Aplicación de la Normativa Técnica de accesibilidad en la aprobación de planos constructivos de nuevas edificaciones, ampliaciones y/o remodelaciones, por parte de las instituciones públicas ejecutoras: OPAMSS, MOP, Alcaldías Municipales.	1 (100%)	2003 en adelante.
	-Nuevas oficinas del CONAIPD.	1(100%)	Febrero 2007.

Ámbito 6. Participación Política

Objetivo - Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje - proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Terminó
Actividad 69. Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.			
Actividad 70. Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección y adecuando los sistemas electorales para tal fin.	Gestiones, convenio con el Tribunal Supremo Electoral	Convenio entre TSE-CONIPD	Diciembre 2008

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Actividad 71. Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.	Gestiones para la realización de entrevistas de p.c.d. en diferentes medios de comunicación masiva.	Entrevistas en radio, prensa y televisión	2007-2008-2009
Actividad 72. Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración, implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.	Las PCD son parte del ente rector en discapacidad. Así mismo se trabaja de manera coordinada y conjunta con asociaciones de personas con discapacidad	Reuniones Actividades conjuntas Revisión y elaboración de documentos	
Actividad 73. Promover la coordinación, capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas para hacer incidencia en los asuntos públicos entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.			
Actividad 74. Promover la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los niveles, así como para afianzar la defensa de sus intereses.			
Actividad 75. Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.			
Actividad 76. Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.			

Ámbito 7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Objetivo – Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 77. Promover, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.</p>	<p>Desarrollo de actividades con Instituto Nacional de los Deportes para promover las actividades desarrolladas por los atletas con discapacidad en las disciplinas deportivas de básquet ball en silla de ruedas, tenis de mesa, ajedrez, tennis en silla de ruedas, atletismo.</p> <p>Trabajo coordinado con instituciones públicas y privadas, el Instituto Nacional de los Deportes y la Federación Nacional de Fútbol para promover la participación Nacional e Internacional del Fútbol de Amputados</p>	<p>43 actividades deportivas Nacionales</p> <p>16 participaciones Internacionales</p> <p>39 participaciones nacionales</p> <p>1 participación internacional en Argentina</p>	<p>2007 - 2009</p> <p>2007 - 2009</p> <p>2007 - 2009</p> <p>2009</p>
<p>Actividad 78. Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 79. Fomentar la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo de actividades deportivas.</p>	<p>Actividades deportivas organizadas por el CONAIPD para personas con discapacidad y sus familias a través de la promoción de disciplinas deportivas adaptadas como fútbol para personas ciegas, básquet ball en silla de ruedas, fútbol de amputados, goal ball, atletismo en silla de ruedas y para personas de baja visión, ajedrez.</p>	<p>3 actividades</p>	<p>Diciembre 2007 Diciembre 2008 Diciembre 2009</p>
<p>Actividad 80. Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.</p>	<p>Jornada de divulgación de la convención y de las Normas Técnicas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica para el desplazamiento de personas con discapacidad en las alcaldías del país</p>	<p>19 alcaldías</p>	<p>Octubre 2008</p>
<p>Actividad 81. Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.</p>			
<p>Actividad 82. Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.</p>			
<p>Actividad 83. Promover una mayor sensibilización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad</p>	<p>Difusión de actividades deportivas nacionales e internacionales desarrolladas desde las disciplinas deportivas de goalbal, futbol de amputados, de personas sordas, atletismo, basket ball en silla de ruedas y ajedrez y búsqueda de involucramiento de entidades públicas y privadas en el patrocinio de equipos deportivos.</p>	<p>102 actividades nacionales e internacionales</p>	<p>2007 - 2009</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 84. Promover el fomento, estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.</p>	<p>Apoyo e incentivo a través de acciones desarrolladas coordinadamente con la Escuela de Arte para personas con discapacidad TONAITU con el fin de promover las capacidades y potencialidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>17 actividades con TONATIU</p>	<p>2007 – 2009</p>
	<p>Exposiciones de pintura y de diversos productos elaborados por personas con diversos tipos de discapacidades, en galerías de arte e instituciones y en actividades organizadas sobre los derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>19 exposiciones de pintura</p>	<p>2008</p>
	<p>Pasarela de Modelaje de Mujer Moda y Discapacidad, para promover la imagen positiva y la belleza de la Mujer con Discapacidad</p>	<p>1 pasarela de modas</p>	<p>Diciembre 2007</p>
	<p>Festivales sobre Cine y Discapacidad, con transmisión de películas que abordan de manera positiva el tema de la discapacidad y los derechos de esta población</p>	<p>2 Festivales</p>	<p>Diciembre 2008</p>
	<p>Exposición Itinerante de Fotografías la Imagen Positiva de la Discapacidad, donde se muestra a las personas con discapacidad en situaciones cotidianas que representan los derechos a los que son signatarios, salud, trabajo, recreación, deporte, educación, familia, accesibilidad, y más.</p>	<p>5 exposiciones</p>	<p>Diciembre 2008 – octubre 2009</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 8. Bienestar y Asistencia Social

Objetivo - Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje - proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
Actividad 85. Incorporar en el sistema de bienestar y asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.			
Actividad 86. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, a los programas de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza.			
Actividad 87. Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, así como su inclusión en los mismos.			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Ámbito 9. Cooperación Internacional

Objetivo - Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje - proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p>Actividad 88. Promover en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el ámbito internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p>			
<p>Actividad 89. Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil..</p>	<p>Conferencia interamericana por los derechos y dignidad de las personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>Reunión de consejos nacionales</p> <p>Coordinación en línea a través de SEDISCAP</p>	<p>Jornada de trabajo</p> <p>Intercambio de experiencias</p> <p>Notas, correos, reuniones</p>	<p>29 y 30 de mayo 2008</p> <p>2009</p>

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p>Actividad 90. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p>	<p>Gestiones realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador</p>	<p>Nota, correos remitidos y reunión de coordinación</p>	<p>Desde julio 2009</p>
<p>Actividad 91. Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa de Acción, de conformidad con las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.</p>			

El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG/RES 2339 (XXXVII-O/07)